

MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 07 de Febrero de 2014.-

DECRETO N° 351.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 07.02.2014, de Directora de Secplan(S) que sugiere realizar trabajo extraordinario, Elaboración de Decretos de adjudicación de los siguientes proyectos: de antecedentes de licitación para los siguientes proyectos: Diseño de Urbanización campamento los Aromos; Diseño de Urbanización campamento Inés Hurtado; Diseño de Urbanización campamento la Vega; contratación Coordinador Técnico para proyecto Spinning y Zumba; contratación Profesores para proyecto Spinning, Pilates y Zumba; mejoramiento entorno maquinas de ejercicio y construcción de vallas peatonales, Lota; Elaboración de Cotecas; construcción de dos Ingenieros Civiles en Obras Civiles; Auditoría Externa para la Municipalidad de Lota y otros.-

b) Solicitud de fecha 07.02.2014, de Director Desarrollo Comunitario que sugiere realizar trabajo extraordinario, realizar F.R.R. (registro de residente) y revisar y aprobar ficha social.-

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Ordenase realizar trabajo extraordinario a la funcionaria de esta Corporación, doña **VIOLETA SANTANDER ESPINOZA**, Administrativo, grado 15° E.M.R., el día 08.02.2014, desde las 09:00 a 18:00 hrs., para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario a la funcionaria de esta Corporación, doña **LUCY VELASQUEZ OLIVERA**, Administrativo, grado 16° E.M.R., el día sábado 08.02.2014 desde las 09:00 a 21:00 hrs., para realizar actividad señalada en letra b) de los vistos.-

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los "vistos".-

4.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/Ifm.-

Distribución:

-Funcionario

-carpeta Personal

- Archivo.-